



ACUERDO DEL SERVICIO DE COMERCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2020. MODALIDAD B. PYMES ARTESANAS



Una vez revisadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la convocatoria para el ejercicio 2020 de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de las pymes artesanas, correspondientes a la modalidad B y reguladas en la Orden 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA extraordinario núm. 24 de 11 de mayo de 2020), y tras comprobar que algunas de ellas no reúnen los requisitos exigidos por las bases reguladoras, procede requerir a las personas y entidades interesadas que figuran en el anexo de este Acuerdo para que subsanen las faltas o deficiencias o acompañen la documentación preceptiva que se indica para cada solicitante.

El plazo para presentar la documentación o corregir las faltas es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo, suspendiéndose el transcurso del plazo máximo para resolver y notificar, por el tiempo que medie entre la publicación del requerimiento y el plazo máximo concedido para atender al mismo, según lo establecido en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La subsanación de la solicitud y la aportación de la documentación se realizará a través de la oficina virtual de la consejería en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/oficinavirtual/>, presentándose de forma telemática a través en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía al que se accede directamente desde la plataforma de presentación.

Se advierte a las personas interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

En Málaga, 13 de octubre de 2020

**EL JEFE DE SERVICIO DE COMERCIO**

Fdo: Luis Javier Lorenzo Serrano

Delegación Territorial  
MÁLAGA

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO  
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,  
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES  
Delegación Territorial en Málaga



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

## ANEXO I. RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN DE SUBSANAR SU SOLICITUD (MODALIDAD B. PYMES ARTESANAS)

N.º EXPT	ENTIDAD	APARTADOS SOLICITUD	MEMORIA DESCRIPTIVA	ANEXOS	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
ARB2020MA 1384132	MUERLES MANILVA, S.L.			Aportar Anexo V	
ARB2020MA 1384324	ANTONIO SANCHEZ DOMINGUEZ	Deberá enviar de nuevo la solicitud con los datos del bloque 10 corregidos: la cantidad solicitada no puede sobrepasar el máximo admitido en las bases reguladoras de la subvención, ni podrá incluir el IVA.		Aportar 1, Anexo V 2, Anexo II rellinando la columna de la cantidad solicitada de subvención	Deberá aportar fotografías o documentos gráficos del local según lo indicado en el artículo 14. 1 h) de las bases reguladoras.
ARB2020MA 1384427	ROCIO AFAN MILLAN				La cantidad que aparece en las facturas proforma no coincide con la indicada en la solicitud o en su caso con el AI. Deberá enviarlas de nuevo corregidas.
ARB2020MA 1384469	LORENA SANCHEZ MANZANARES				Aportar fotografías o documentos gráficos del local según lo indicado en el artículo 14. 1 h) de las bases reguladoras. Al llevar solo desde el 13/01/2020 de actividad, deberá presentar una declaración responsable de que cumple lo indicado en el art. 14. 1 d) de las bases reguladoras de la subvención
ARB2020MA 1384521	ANTONIO BUENO CORTES				Las facturas proforma deberán adaptarse a lo indicado en el art. 14 de las bases reguladoras. Tener en cuenta que la cantidad total deberá coincidir con la indicada en la solicitud o en su caso en el AI.
ARB2020MA 1384638	FCO.. EDUARDO VICO MOLINA	Deberá enviar de nuevo la solicitud indicando el volumen de negocio del año anterior a la convocatoria del apartado 2.			Deberá acreditar la pertenencia a una Asociación. Deberá aportar fotografías o documentos gráficos del local según lo indicado en el artículo 14. 1 h) de las bases reguladoras.

Alda, Juan XXIII, 82 Edificio Centro de Prevención Riesgos Laborales, 29071, Málaga  
Correo-e: comercio.ma.ceec@juntadeandalucia.es

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO  
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,  
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES  
Delegación Territorial en Málaga



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

N.º EXYTE	ENTIDAD	APARTADOS SOLICITUD	MEMORIA DESCRIPTIVA	ANEXOS	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
ARB2020MA 1384880	MELISA LOZANO MERCADER				La cantidad que aparece en las facturas proforma no coincide con la indicada en la solicitud o en su caso con el AI. Deberá corregirlo.
ARB2020MA 1385078	MARIA JESÚS SANCHEZ HERRALZ			Aportar Anexo II	Deberá aportar fotografías o documentos gráficos del local según lo indicado en el artículo 14. 1 h) de las bases reguladoras.
ARB2020MA 1385220	GOMBAU YANZON NELIDA LAURA	Deberá enviar de nuevo la solicitud con los datos del bloque 10 corregidos: la cantidad solicitada no puede sobrepasar el máximo admitido en las bases reguladoras de la subvención.		Aportar de nuevo el Anexo II rellenando la columna de la cantidad solicitada de subvención y el % de la misma que deberá coincidir con la indicada en la solicitud	Acreditar la condición de artesana según lo indicado en el art 5, de las bases reguladoras de la subvención . Tener en cuenta que la cantidad que aparece en las facturas proforma deberá coincidir con la indicada en la solicitud o en su caso con el AI.
ARB2020MA 1385676	MARIANA CECILIA CHANQUET			Aportar: 1. Anexo II 2. Anexo V	Acreditar la condición de artesana según lo indicado en el art 5, de las bases reguladoras de la subvención . Deberá aportar certificado bancario. Deberá aportar Facturas proforma según lo indicado en el art 14, de las bases reguladoras de la subvención. Deberá aportar fotografías o documentos gráficos del local según lo indicado en el artículo 14. 1 h) de las bases reguladoras. Según lo que indica en la solicitud ha obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad. Deberá enviar detalle de lo subvencionado.
ARB2020MA 1385906	ANTONIA J GARCIA GALLANO				Deberá aportar fotografías o documentos gráficos del local según lo indicado en el artículo 14. 1 h) de las bases reguladoras. Deberá aportar documentación acreditativa de los méritos y la pertenencia a una Asociación alegados por el solicitante en el apartado 9 de la solicitud.

Avda. Juan XXIII, 82 Edificio Centro de Prevención Riesgos Laborales, 29071 Málaga  
Correo: comercio.ma.ceec@juntadeandalucia.es

N.º EXPTE	ENTIDAD	APARTADOS SOLICITUD	MEMORIA DESCRIPTIVA	ANEXOS	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
ARB2020MA 1386487	GERMAN GIL ALONSO				Deberá aportar documentación acreditativa de los valores alegados por el solicitante en el apartado 9 de la solicitud según lo indicado en el artículo 17 de las bases reguladoras..
ARB2020MA 1386609	LAURA OLEA MERINO			Aportar Anexo V	Acreditar la condición de artesana según lo indicado en el art 5, de las bases reguladoras de la subvención . Deberá aportar documentación acreditativa de la pertenencia a una Asociación alegados por el solicitante en el apartado 9 de la solicitud. Tener en cuenta que la cantidad que aparece en las facturas proforma deberá coincidir con la indicada en la solicitud o en su caso con el A1. En caso de no coincidir nos las deberá enviar de nuevo.
ARB2020MA 1387792	ELENA GÓMEZ BARROCAL				Acreditar la condición de artesana según lo indicado en el art 5, de las bases reguladoras de la subvención . Deberá aportar certificado bancario. Deberá aportar fotografías o documentos gráficos del local según lo indicado en el artículo 14. 1 h) de las bases reguladoras. Al llevar solo desde el 31/07/2020 de actividad, deberá presentar una declaración responsable de que cumple lo indicado en el art. 14. 1 d) de las bases reguladoras de la subvención
ARB2020MA 1388009	MARTA ALAMINOS CACACE				Al llevar solo desde el 14/01/2020 de actividad, deberá presentar una declaración responsable de que cumple lo indicado en el art. 14. 1 d) de las bases reguladoras de la subvención. Deberá acreditar la Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo
ARB2020MA 1388050	SZUBA EWELINA JAGODA	Deberá enviar de nuevo la solicitud ya que en el apartado 2 indica que es una PYME exclusivamente on line y por lo que se deduce del resto de la documentación presentada tiene un taller.		Aportar Anexo V Anexo II: la cantidad solicitada de subvención y el % de la misma deberá coincidir con la indicada en la solicitud	Deberá aportar Facturas proforma según lo indicado en el art 14, de las bases reguladoras de la subvención. Deberá aportar fotografías o documentos gráficos del local según lo indicado en el artículo 14. 1 h) de las bases reguladoras. Al llevar solo desde el 01/03/2020 de actividad, deberá presentar una declaración responsable de que cumple lo indicado en el art. 14. 1 d) de las bases reguladoras de la subvención.



N.º EXPTE	ENTIDAD	APARTADOS SOLICITUD	MEMORIA DESCRIPTIVA	ANEXOS	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
ARB2020MA 1388261	MARÍA ITZIAR MORALES ALARCON			Aportar Anexo V	
ARB2020MA 1388950	JOSÉ CRISTÓBAL ARIAS VERA			Aportar Anexo V	
ARB2020MA 1389070	TERESA GONZALEZ FERNANDEZ		Deberá aportarla según lo indicado en el art 14, de las bases reguladoras de la subvención	Aportar 1. Anexo V 2. Anexo II rellenándolo. Consta vacío.	Acreditar la condición de artesana según lo indicado en el art 5, de las bases reguladoras de la subvención. Deberá aportar Facturas proforma según lo indicado en el art 14, de las bases reguladoras de la subvención. Deberá aportar fotografías o documentos gráficos del local según lo indicado en el artículo 14. 1 h) de las bases reguladoras. Deberá acreditar la pertenencia a una Asociación.
ARB2020MA 1389370	DANIEL GARCIA ROMERO			Aportar Anexo V	Acreditar la condición de artesano según lo indicado en el art 5, de las bases reguladoras de la subvención . La cantidad que aparece en las facturas proforma no coincide con la indicada en la solicitud o en su caso con el Al. Deberá enviarlas de nuevo corregidas.
ARB2020MA 1389745	YOLANDA FERNANDEZ FERNANDEZ			Aportar Anexo V	La cantidad que aparece en las facturas proforma no coincide con la indicada en la solicitud o en su caso con el Al. Deberá enviarlas de nuevo corregidas.
ARMA2020MA 1390903	MANUELA GOMEZ SORIA	Deberá enviar de nuevo la solicitud según el modelo adjunto a la convocatoria.	Deberá aportarla según lo indicado en el art 14, de las bases reguladoras de la subvención		Acreditar la condición de artesana según lo indicado en el art 5, de las bases reguladoras de la subvención . Deberá indicarnos qué presupuesto es el valido de entre todos los aportados, teniendo en cuenta que la cantidad deberá coincidir con la indicada en la solicitud o en su caso con el Al.

